Coronel Oviedo, 11 de diciembre de 2023

Nota UOC N° 73/2023

Señor:
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. de la **Facultad de Odontología Santo Tomás de Aquino de la Universidad Nacional de Caaguazú,** con referente al llamado **CD N° 06/2023 "Adquisición de Tóner ID N° 436.022**, respecto a la observación manifiesto cuanto sigue: que todo el proceso se basó en la Ley 2051/03 con su Decreto reglamentario vigente, fue un error involuntario que ya fue subsanado, y se tendrá en cuenta para futuros procesos. Se adjunta Resolución de Adjudicación N° 191/23.

Atentamente.

FACULTAD de ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2010

Lic. Irma C. Barreto G
Encargada UOC

Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez. Barrio: José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay
Secretaría General: +595 (521) 200 838 | Dirección Académica:+595 (521) 204 241
informes@odontounca.edu.py

RESOLUCION DECANATO N.º 191/2023
POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION N°181/2023, QUE ADJUDICA A LA EMPRESA PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO ID N.º 436.022 PARA ADQUISICION DE TONER PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 15 de noviembre de 2023.-

VISTO: La Ley N° 3385/22 Carta Orgánica de la UNCA. -

Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.º 2992/2019.

El memorándum N.º 17/2023 presentado por la Unidad Operativa de contrataciones, por la cual solicita Ratificación de la Resolucion de Adjudicación N° 181/2023.

CONSIDERANDO:

Que la oferta presentada ha sido evaluada con criterios técnicos, para una mejor adjudicación, adaptados a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad.

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas contiene el análisis y secuencia de revisión de la oferta recibida, de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº N.º 2992/2019.

Que, el Comité Evaluador, tras verificar la oferta recibida en el marco del llamado de referencia, dictaminó que la empresa **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** cumple con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y que cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley 2051** de **Contrataciones Públicas**, en cuanto a los principios mencionados en el artículo 4º "Principios Generales", y artículo 26 "Evaluación de Ofertas" y el artículo 34 para la adjudicación correspondiente.

Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez. Barrio: José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay
Secretaría General: +595 (521) 200 838 | Dirección Académica: +595 (521) 204 241
informes@odontounca.edu.py

RESOLUCION DECANATO N.° 191/2023
POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION N° 181/2023, QUE ADJUDICA A LA EMPRESA PARAGUAY INSUMOS. COM S.A EN EL MARCO DEL LLAMADO ID N.° 436.022 PARA ADQUISICION DE TONER PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Que la **Ley 3385/07,** que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su **artículo 39.** Son atribuciones y deberes del Decano; inc. a) "ejercer la representación de la Facultad" y el mismo artículo en el inc. g) "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente, **LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ,**

RESUELVE:

Artículo 1° RATIFICAR LA RESOLUCION N°181/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA, a la empresa **Paraguay Insumos. Com S.A** con **RUC N° 80096504-3** por valor de Gs. 5.265.920 (guaraníes cinco millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos veinte) cuyo representante legal son Cristina Piris Figueredo con C.I N° 3.707.881 y Jeine Carla Silva Rodler con C.I N° 3.990.031.

Artículo 2° CUMPLIR lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones Anexo 2 y la disponibilidad presupuestaria del llamado ID N° 436.022"Adquisición de tóner".

Artículo 3° COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. –

Abog. Miriam Lucia Penayo Amarilla
Secretaria General

Dra. Maria Gloria Martínez Blanco
Decana

Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez. Barrio: José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay
Secretaría General: +595 (521) 200 838 | Dirección Académica: +595 (521) 204 241
informes@odontounca.edu.py

Sitio web OFICIAL
FOUNCA